

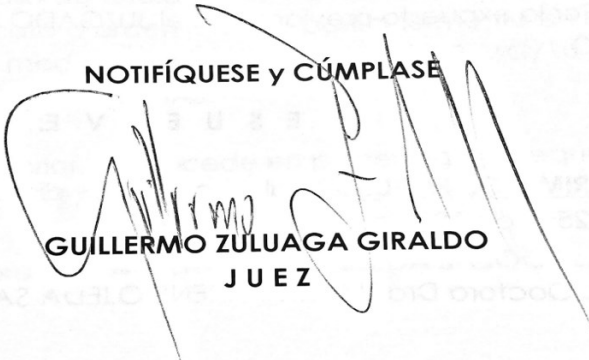
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

En este incidente adelantado a continuación de la ACCION DE TUTELA instaurada por el señor JOSÉ SALAZAR SOTO contra MEDIMAS EPS, por auto de la fecha se confirmó la sanción impuesta el día 5 de junio de 2020, por el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales - Caldas, habiendose indicado en la parte considerativa que el fallo incumplido era de enero 20 de 2020 cuando el mismo fue proferido el **5 de mayo de 2020**. Así queda resuelta la solicitud de aclaración que hizo la parte accionante en correo electrónico.

Notifquese a las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z